

## *Prevención de Riesgos Laborales*

Curso de Aula Permanente (8 hs)

Curso Básico Prevención Riesgos Laborales (60 hs.) - 20 presenciales

Curso Prevención Específico por Oficios (20 hs.)\*

Curso Prevención Específico por Oficios (6 hs.)\*

Curso Responsable de obra y Técnico de Ejecución (20 hs.)

Curso Personal Directivo de Empresas (10 hs.)

\*Específicos por Oficios:

- Responsables de obra y Técnicos de Ejecución
- Mandos Intermedios
- Delegado de Prevención
- Administrativos
- Ferralado
- Electricidad
- Fontanería
- Operadores de Aparatos Elevadores
- Operador de Equipos Manuales
- Instalaciones de Ascensores (Sector Metal)
- Instalaciones, Reparaciones, Montajes, Estructuras Metálicas, Cerrajería y Carpintería Metálica (Sector Metal)

Solamente podrán cursar acciones formativas específicas de 6 horas aquellos trabajadores que, previamente, hayan recibido formación para oficio completa de 20 horas, así como aquellos otros trabajadores que tengan una formación de nivel básico (50 horas lectivas antes de la entrada en vigor del IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción y 60 horas lectivas desde la entrada en vigor de dicho convenio), intermedio o superior, según se establece en el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.